

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, informando que obra solicitud de la demandante para entrega de título. Bucaramanga, 21 de junio de 2023.

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO
Secretaria



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintidós (22) de Junio de Dos Mil Veintitrés (2023)

Mediante memorial que antecede, la señora CARINA VARGAS MARTÍNEZ, solicita la entrega de los títulos judiciales que existieren a su favor, toda vez que la misma advierte que en el Banco le informan que hay un error en la consignación.

Conforme a lo expuesto por la demandante, revisada la base de datos del Banco Agrario, se tiene el siguiente título judicial a la fecha de 21 de junio de 2023, en donde se avizora que en el momento de la consignación de la cuota alimentaria por parte del demandado se incurrió en un error en el radicado del proceso así 68001311000820169011300, siendo el correcto 68001311000820160011300.

NÚMERO DEL TÍTULO JUDICIAL	FECHA DE CONSTITUCIÓN	VALOR
460010001798749	15/06/2023	\$175.000
TOTAL		\$175.000

En consecuencia, **SE ORDENA** la entrega del título judicial número 460010001798749, por la suma de \$175.000 respectivamente, a favor de la señora **CARINA VARGAS MARTÍNEZ**, como representante legal de la niña **A.J.V.M.**, correspondiente a cuota alimentaria del menor.

Finalmente, se **EXHORTA** al señor MARIO FERNANDO CURTIDOR MANTILLA, demandado dentro del proceso, para que de aquí en adelante proceda a consignar de forma correcta la cuota alimentaria de la menor, toda vez que en el Banco Agrario se presentan inconvenientes en el momento de la entrega a la demandante. Se recuerda que los depósitos deberán realizarse de la siguiente manera:

Cuenta de Depósitos Judiciales:	No. 680012033008
Banco:	Agrario de Bucaramanga.
Radicado del Proceso:	680013110008-2016-00113-00
Formato o Tipo:	SEIS (06)
A orden de:	JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
A nombre de:	CARINA VARGAS MARTINEZ
Numero de C.C.	1098683008

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:
Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d76c9fbfa67079523f46f45d7d85f8aab30df9e8f75051aa656cd2c3490ff8c6**

Documento generado en 22/06/2023 03:32:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>